



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba;

08 MAY 2015

VISTO:

El CUDAP: EXP-UNC: 23425/2015, mediante el cual la señora Profesora **Nélida Mariana Isabel Wallace**, docente de la asignatura Derecho Privado VI, solicita la Representación ante las *"V Jornadas Sanjuaninas de Derecho Civil"* y *"Primer Congreso Internacional de Derecho Privado"* a realizarse los días 13, 14 y 15 de Mayo del año 2015 en la ciudad de San Juan;

Y CONSIDERANDO:

Que las citadas Jornadas han sido declaradas de Interés General por esta Casa de Altos Estudios, en razón de su importancia (Mediante Resolución Decanal N° 409/2015);

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios no puede permanecer ajena a reuniones de esta naturaleza y debe participar a través de representantes con el fin de alcanzar los objetivos propuestos de acceder a niveles de excelencia en la formación del cuerpo docente;

Que la señora Profesora **Nélida Mariana Isabel Wallace**, reúne sobradamente las cualidades académicas y personales suficientes para la representación de esta Casa de Altos Estudios en tan importante evento;

Que la participación activa de la citada profesora en dichos eventos no sólo redundará en su beneficio personal sino también en el de la comunidad universitaria toda, ante la posibilidad de ampliar las fronteras del conocimiento en general y de la ciencia jurídica en particular;

Por ello y ad referendum del Honorable Consejo Directivo;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE
LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

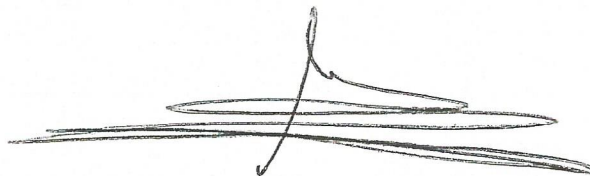
RESUELVE

Art. 1º: Otorgar a la señora Profesora Nélida Mariana Isabel Wallace, representación ante las “V Jornadas Sanjuaninas de Derecho Civil” y “Primer Congreso Internacional de Derecho Privado”.

Art. 3º: Protocolícese, hágase saber, dese copia, elévese al Honorable Consejo Directivo, oportunamente, archívese.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

621

ES COPIA FIEL